

## **APLAZADA POR UNANIMIDAD LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EMPRESA DE VUELO**

El pasado 20 de noviembre se celebró el primer pleno del Comité de Empresa de Vuelo tras las elecciones sindicales. El presidente y secretario salientes dieron paso a la mesa de edad, compuesta por el trabajador más mayor y el más joven de entre los miembros elegidos en las urnas. Las funciones de la mesa de edad está tasadas: se limitan a tramitar las propuestas que surjan de los grupos con el objeto de nombrar al nuevo presidente y secretario del Comité.

STAVLA y La Candi propusieron como presidenta a María Mañas y a Jorge Cruz, como secretario, perteneciente cada uno de ellos a esas dos formaciones, respectivamente. La propuesta se sometió a votación, pero solo contó con los 11 votos a favor de quienes la presentaban (STAVLA y La Candi), los votos en contra de SITCPLA, UGT y CCOO (10 miembros del Comité) y la abstención del SEPLA (8 votos).

Rebeca Arce, quien evitó prejubilarse al ser nombrada delegada de STAVLA, formaba parte de la mesa de edad por ser la TCP más mayor de la Compañía. Demostrando su desconocimiento del reglamento del Comité - del que ya es miembro - quiso dar por válido el resultado de la votación. No contenta con eso, pretendía que la mesa de edad continuara gestionando el orden del día del pleno, algo fuera de sus competencias.

SITCPLA tuvo que recordarle que el reglamento del Comité exige que el presidente y el secretario sean elegidos por la mayoría absoluta de los miembros del Comité, 15 en este caso. (El nuevo Comité está compuesto por 29 miembros, 21 TCP y 8 pilotos). Por lo tanto, **la candidatura conjunta de STAVLA y La Candi no obtuvo los votos necesarios para prosperar.**

**SITCPLA hizo entonces una propuesta alternativa: que La Candi asumiera ambos puestos del Comité, presidencia y secretaría.** Conociendo los antecedentes de STAVLA, preferimos evitar que detenten cargo alguno, en la medida de nuestras posibilidades.

En ese momento, La Candi pidió un receso para valorar la proposición de SITCPLA, que los grupos aprovechamos para dialogar. A tenor de dichas conversaciones, a la reanudación del pleno, SITCPLA retiró su propuesta y se abrió un turno de palabra. UGT manifestó sus reservas a que La Candi ocupe puestos de responsabilidad en la mesa del Comité, debido a la situación legal difusa en la que, según sus servicios jurídicos, se encuentran las agrupaciones de electores tras haber obtenido representantes en los comités. En el mismo sentido se pronunció CCOO, así como SITCPLA, pero con matices: nuestros abogados califican la situación jurídica de las agrupaciones de electores, una vez celebradas las elecciones y obtenida representación en un comité, de “no pacífica”: existe jurisprudencia contradictoria acerca de su estatus. **Los comités están integrados por sindicatos y/o secciones sindicales, y La Candi es una agrupación de electores.** Una figura perfectamente legal para concurrir a unas elecciones, pero sobre la que existe una cierta indefinición en el corpus jurídico, una vez incorporada al Comité. Teniendo en cuenta la fragilidad del sector del transporte aéreo ante los riesgos geopolíticos actuales, **conviene despejar las dudas en torno a su situación legal**, antes de otorgarles responsabilidades en el órgano unitario de representación de los TCP.

La Candi entendió las reservas expresadas por los distintos grupos, manifestando su voluntad de clarificar legalmente su situación, para lo cual se comprometió a dar los pasos necesarios, tanto con la dirección de Iberia, como otros que considere pertinentes.

**SITCPLA expresó su propósito de dotar de operatividad al Comité lo antes posible**, para lo cual estamos dispuestos a ser flexibles y apoyar las propuestas para la nueva mesa que cuenten con un respaldo mayoritario.

Todos los grupos nos mostramos de acuerdo en convocar un pleno extraordinario, en cuanto La Candi nos comunique que ha resuelto satisfactoriamente los requisitos necesarios para aclarar su situación jurídica, lo que redundará en beneficio de todos. Os mantendremos informados sobre este asunto.

## **SITCPLA PRESENTA DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO POR LAS IRREGULARIDADES EN LA RECOGIDA DE MAITOURS**

El pasado 23 de octubre, SITCPLA envió un escrito a la dirección de Iberia en el que manifestábamos nuestro **rechazo al incremento en los tiempos de recogida** que está aplicando Maitours, al parecer siguiendo instrucciones de la propia Iberia. Dichos límites son de 55 minutos y 1 hora 10 minutos, dependiendo del domicilio, y el tiempo programado de recogida se está incrementando hasta en 20 minutos. Desde esa fecha hemos venido insistiendo verbalmente acerca del asunto, recibiendo respuestas insatisfactorias por parte de la dirección.

También hemos llevado el tema tanto a la Comisión de Interpretación y Vigilancia como a la de Programación, Planificación y Horarios, donde se han plasmado las discrepancias en torno a lo fijado en el MOA al respecto de los tiempos de recogida. SITCPLA considera inaceptable la interpretación que aduce la dirección de Iberia del texto de dicha normativa, por lo que el 16 de noviembre ha presentado **una denuncia ante la Inspección de Trabajo**. En la misma, solicitamos a la administración que intervenga para corregir una actuación por parte de la dirección de Iberia que consideramos una infracción laboral. Os mantendremos puntualmente informados de la evolución de este asunto.

3

---

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,  
Sección Sindical SITCPLA – Iberia

**EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP**  
**Las únicas de nuestra profesión**